



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0000363/2017

CÓRDOBA, 14 FEB 2017

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 18/16 "Recursos Propios" obrante a fs. 1/16;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

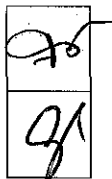
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 5 de diciembre de 2016, obrante a fojas 1/16 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación –Proyecto Recursos Propios.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias de la Comunicación para que en un término no mayor a sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo Recomendaciones del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

49